



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/6/2018

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

#### ASISTENTES:

**Alcalde-Presidente:**

D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

**Concejales:**

D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)

D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)

D<sup>a</sup> Francisca López Guardia (PP)

D<sup>a</sup> Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)

D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)

D<sup>a</sup>. Laura Barroso Hernanz (PP)

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz IU-COIP)

D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Ruiz Martínez (IU-COIP)

D<sup>a</sup> Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Regidor Arévalo (Portavoz UPyD).

**Secretario:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27/09/2018.**

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los Sres. Asistentes aprobar el acta mencionada.

#### **SEGUNDO. ACUERDO SOBRE REGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS Y APROBACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE DERECHOS E INGRESOS MEDIANTE TOMA DE RAZÓN Y CONTROL FINANCIERO (EXPT. 382/2018)**



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 8 de noviembre de 2018, que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la propuesta de Alcaldía para acordar la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos y de la Fiscalización de Derechos e Ingresos mediante toma de razón y control financiero.

Visto el informe de Secretaría de fecha 02/11/18.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en fecha 05/11/18, en relación con la conveniencia de la adopción de dicho régimen.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los elementos a comprobar serán los requisitos básicos generales sobre todo gasto.

**Segundo.** Aprobar como requisitos adicionales a comprobar para cada tipo de gasto únicamente los recogidos en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y de 20 de julio de 2018.

**Tercero.** Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría en los términos señalados en el informe de intervención de 31/10/18.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor. Se abstienen los tres Concejales del Grupo IU-COIP y la Concejala del Grupo VdeC.

### **TERCERO. ACUERDO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA (EXPTE. 207/2018).**

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 8 de noviembre de 2018, que a continuación se transcribe literalmente:

“Vistas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública del REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha de 26 de julio de 2018.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

Visto el informe emitido por Secretaría sobre las alegaciones presentadas.

Vista la redacción final de la Ordenanza, que modifica el apartado 2 del artículo 35 en los siguientes términos:

*“2. Los ciudadanos, vecinos y representantes legales de las entidades con domicilio social en el Municipio, que asistan al Pleno, solo podrán formular, con los requisitos establecidos en el apartado anterior, hasta un máximo de dos preguntas al final de cada sesión ordinaria que se celebre.”*

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Marta Martín Lorenzo, concejala del Grupo Municipal VdeC, en lo referente a los requisitos regulados en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento Orgánico Municipal y estimar las referidas al apartado 2 del mismo artículo, por los motivos que figuran en el informe emitido por Secretaría.

**SEGUNDO.** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto del REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas al mismo las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cobeña, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.ayto-cobena.org>*].

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Votan en contra los tres Concejales del Grupo IU-COIP y la Concejala del Grupo VdeC. Se abstiene la Concejala del Grupo UPyD.

### **CUARTO. - ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019 (EXPTE. 323/2018).**

Seguidamente por el Portavoz del PP y Concejal de Hacienda, D. Pedro A. Lopez Navarro se procede a dar lectura de la memoria del Presupuesto para el ejercicio 2019, tanto en su estado de gastos como de ingresos.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

Abierto el debate, se produjeron las intervenciones que a continuación se sintetizan:

### A) La Portavoz de UPyD:

1º.- Que la consignación de los ingresos derivados de las licencias de obras es excesiva, a la vista de los derechos reconocidos en el presente ejercicio que son inferiores a lo inicialmente presupuestado.

2º.- Respecto a la subvención de los libros de texto, reitera la postura que ha mantenido siempre de que dichas ayudas pueden destinarse a cubrir otro tipo de necesidades.

3º.- Respecto a la subvención destinada a la escuela de fútbol, le parece excesiva y que debería destinarse a subvencionar todas las escuelas deportivas.

- El Portavoz del PP, responde:

1º.- Que los ingresos presupuestados son las previsiones que han estimado.

2º.- Respecto a la subvención destinada a libros, al final se ha considerado conveniente mantenerla, aunque parece que por parte de la Comunidad de Madrid está prevista una ayuda para ese fin en el próximo ejercicio.

3º.- Respecto a la subvención del resto de las escuelas deportivas, manifiesta que sí se subvencionan porque resultan deficitarias al contrario que la escuela de fútbol.

- El Concejal de Deportes, D. Ignacio Hidalgo, interviene para manifestar que el mayor coste es debido a los gastos federativos que asume el Ayuntamiento ya que en otras actividades solo se participa en competiciones promovidas por la Comunidad de Madrid.

### B) La portavoz de VdeC:

1º.- En relación con la publicación, en la que se refiere a la oposición como indigna por no asistir a la comisión, desea manifestar que no asistió porque no se la esperó quince minutos.

- La Presidencia responde que este tema ya se discutirá en otro pleno, y que siempre se la ha esperado, pero que esta vez no ha sido posible por necesidades de otros concejales.

2º.- Un año más el Alcalde remite el Presupuesto al Pleno incumpliendo el plazo establecido legalmente (15 de octubre), aunque agradece que se haya incluido en el mismo el avance de la liquidación, a pesar de que en el ejercicio anterior no se aceptó su alegación al respecto y se les acusó de querer retrasar los mismos.

3º.- Sigue incumpléndose lo dispuesto en el art. 75 y ss. de la LBRL, ya que no se especifica el régimen de dedicación y asignaciones económicas de los miembros del equipo de gobierno.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

4º.- El Presupuesto presentado se considera continuista y electoralista, haciendo referencia a las previsiones de las inversiones presupuestadas en los ejercicios 2016 y 2017, que se consideraban urgentes y que no se han acometido, por lo que no entiende que se gasten, a seis meses de las elecciones, 130.000 euros para cámaras de seguridad, se creen nuevas plazas de policía, se gasten 480.000 euros para un parque, 150.000 euros para remodelación de parques y jardines, que se asfalte una calle de un sector privado con dinero público cuando habían manifestado que no iban a actuar en ninguno, y que se haya hipotecado en 2.000.000 euros al Ayuntamiento para las próximas dos legislaturas.

Por todo lo expuesto su voto será en contra, ya que no están de acuerdo con la gestión de las inversiones realizadas y previstas a última hora, ni con los sueldos que se pagan a algunos concejales, que cuando les preguntas no saben que contestar o nos engañen. Además, nunca apoyaran unos presupuestos presentados por un Concejales de Hacienda que amenaza a un funcionario por fundar un partido y presentarse a las elecciones y a un Alcalde que le apoye.

- El Portavoz del PP y Concejales de Hacienda, señala que la inversión del parque a que se refiere el anexo de inversiones del ejercicio 2018 y no del 2019, y que las inversiones se hacen cuando se tienen dinero, y que para ello es necesario seguir un procedimiento como tener resultados presupuestarios positivos y pagar a proveedores en plazo , etc.

Las inversiones propuestas no son prisas de ultima hora, y se han hecho muchas inversiones en los últimos siete años y medio que ahí están.

- La Portavoz de VdeC, desea saber si se hacen cuando se pueden pagar por qué han hipotecado al Ayuntamiento durante los próximos diez años.

- El Portavoz del PP responde que, porque se puede amortizar, gracias a que se han pagado las deudas que heredaron y se ha amortizado parte del capital del préstamo suscrito para el pago a proveedores, aunque su partido se opuso en su momento a ello. Al final el resultado de su gestión lo que ha supuesto es una reducción de la deuda y una bajada de los impuestos.

- Por parte de la Alcaldía respecto a lo manifestado de que se va a invertir, en un sector privado, manifiesta que se trata de suelo público ya que se va a actuar solo en parte de la Calle Eras de Carrabelvis por lo que ruega a la concejala de que se cerciore.

A continuación, respecto a las insinuaciones de la Portavoz de VdeC, sobre un funcionario, se realizan ciertos comentarios que exceden del contenido del presente asunto, tal y como indica la Presidencia.

### C) El Portavoz de IU-COIP:

1º.- Faltamos a la Comisión Informativa celebrada el pasado jueves por una causa más que justificada, lo que dijimos a la secretaria, por lo que no entendemos el ataque tan furibundo y fuera de lugar del Partido Popular de Cobeña.

- La Presidencia responde que el tema es del debate del Presupuesto y que dentro de quince días podrá formular preguntas en el pleno ordinario.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

Se intercambian opiniones y comentarios.

**2º.-** Hemos visto entre los ingresos, que presupuestan en lo referente al ICIO, partida 290, 200.000 €, y de licencias urbanísticas, partida 321, 71.000 €, total 271.000€.

A 30 de septiembre llevan ingresados 47.000€ y 21.000€ en estas dos partidas, y en 2017 ingresaron de las dos 171.000. Aunque ya lo han explicado un poco, les gustaría saber que suelos se van a desarrollar en el 2019.

- La Presidencia responde que la UE 7b, UE 4/12, parcela a la izquierda de la Travesía, calle Ajalvir pegada al parque, y el SAU 5 A que está pendiente.

**3º.-** En cuanto a la partida 332, tasa aprovechamiento por empresas explotadoras de servicios, presupuestan 200.000€, a 30 de septiembre llevan ingresados 102.000€ y en 2017 ingresaron 90.800€. Nos pueden explicar por qué se presupuesta esta cantidad.

- El Portavoz del PP y Concejal de Hacienda responde que se trata de un presupuesto y que tanto en los capítulos 1, 2 y 3 se han equivocado pocas veces en estos siete años, son previsiones y los presupuestos han cuadrado siempre en positivo.

Se intercambian opiniones y comentarios.

**4º.-** Sobre los gastos, dice el Sr. Alcalde en su memoria, que se ha rebajado el gasto en alumbrado público y mantenimiento. En 2017 el gasto de estos dos conceptos fue de 136.000€ más unos 9.000€ en materiales para reposición, total 145.000€. Han presupuestado para estos conceptos este año 185.000€, partida 165.008, ¿nos pueden decir dónde está la baja?

- El Portavoz del PP y Concejal de Hacienda, manifiesta que en el 2018 el gasto ha sido superior porque se han incluido facturas pendientes de pago del 2016 y que el mantenimiento, conservación y reposición figuran ahora en una sola partida.

- El Portavoz de IU-COIP considera que no se ha producido ninguna reducción y que las previsiones no se ajustan a los estudios que encargo el Ayuntamiento para pedir la correspondiente subvención.

A continuación, se debate, dialoga e intercambian opiniones, comentarios y datos, entre ambos portavoces sobre el tema e incidiendo cada uno en su postura.

**5º.-** Partida 342.22101, Agua edificios deportivos, presupuestan 10.000€ lo mismo que en 2017 y 2018. A 30 de septiembre de 2018 esta partida no tiene ningún gasto, y en 2017 el gasto fue de 147,68€ para la compra de vasos. ¿A qué edificios deportivos se refiere esta partida?

- El Portavoz del PP y Concejal de Hacienda, responde que se refiere a parte del Polideportivo.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

- El Portavoz de IU-COIP pregunta si se ha facturado ya por parte del Canal y el Portavoz del PP responde que no.

**6º.-** Partida 170.22113, manutención animales, 6.000€, a 30 de septiembre el gasto es de 557€. Por qué esta cantidad y que se revise.

**7º.-** Partida 334.22799, escuelas culturales, 15.000€, en 2018 presupuestaron 50.000€, nos podría decir la concejala de Cultura, a qué se debe esta baja.

- El Portavoz del PP y Concejal de Hacienda, responde que contestará él, que es quien ha elaborado el Presupuesto, y que se ha incrementado la consignación de las escuelas deportivas y reducido las culturales.

**8º.-** Partida 341.48001, subvención escuela de fútbol, 63.100€, presupuestaron 73.100€ en los años 2017 y 2018, EL Concejal de Deportes nos podría decir por qué este año es menos dinero.

- El Portavoz del PP responde que se consignó más porque era necesario anticipar los gastos federativos por lo que en los años siguientes era menos.

**9º.-** Partida 334.22609, actividades culturales, mujer, juventud, etc., presupuestan la cantidad de 100.000€. A 30 de septiembre el gasto de esta partida está en 97.000€.

Con motivo de la celebración del pleno de presupuestos para el año 2018, este grupo presentó una enmienda para que esta partida se rebajara en parte, y hubiera una específica para la contratación de una persona que se encargara de la Casa de la Juventud. En 2018 esta obra no ha sido realizada, pero para el próximo año la Casa de la Juventud estará construida.

Nos podrían decir, qué tienen pensado hacer para que la futura Casa de la Juventud ofrezca un buen servicio a los jóvenes del municipio: actividades, horas de apertura, etc.

- El Portavoz del PP y Concejal de Hacienda responde que se está elaborando y que no está contemplada ninguna contratación, y que dependerá de las necesidades que surjan.

- El Portavoz de IU-COIP, pregunta qué partida tienen pensado cargar estos gastos.

- El Portavoz del PP responde que ésta.

**10º.-** En cuanto al capítulo 6, inversiones:

- Cámaras de seguridad, presupuestan 130.000€, este grupo solicitó el año pasado 180.000€ ya que solo habían presupuestado 100.000€, se van acercando a nuestra petición. ¿Dónde tienen pensado instalar estas nuevas cámaras? ¿Cuántas tienen pensado instalar? ¿Qué van a hacer con las cámaras actuales?

- La Presidencia responde que fuera del Pleno se lo podrá explicar con detalle, pero que se trata de 13 o 14 cámaras más y las que hay se mantienen y mejorarán.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

**11º.-** Asfaltado vías públicas, 170.000€. ¿Qué calles serán las asfaltadas?

- El Portavoz del PP responde que se está contemplando.

**12º.-** Remodelación parques y jardines, 150.000€. ¿A qué parques va a ir destinada esta cantidad?

- El Portavoz del PP, responde que se esta contemplando.

**13º.-** En 2018 les propusimos en nuestra enmienda, que parte del dinero de la partida de remodelación de parques fuera a la instalación de un juego de toboganes en el parque de los Enebro, similar al instalado en el parque de Avenida de Guadalajara, hoy volvemos a proponérselo.

**14º.-** Construcción edificio multiusos, el año pasado presupuestaron 650.000€ y para este año 1.020.000€.

El año pasado propusimos que parte de este dinero fuera para la mejora de la Escuela de Música, en concreto 250.000€. Este año que casi han doblado esta partida, este grupo municipal sigue pidiendo que parte, 250.000€, vaya a la mejora de la Escuela de Música.

**15º.-** Remodelación instalaciones deportivas, 155.000€. ¿Qué obras tienen pensado acometer con este dinero?

- La Presidencia responde que se recogerá en los proyectos, e intentarán hacer el mayor número de cosas, y que puede ponerse en contacto con el Concejal de Deportes.

**16º.-** Todas estas inversiones, y alguna más que no he comentado, las van a acometer con dinero del Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, pero no aparece con qué ingresos se va a financiar la parte que el Ayuntamiento tiene que poner a este plan de inversiones, a excepción de la construcción del edificio multiusos. Podrían decirnos, con qué ingresos va a financiar el Ayuntamiento el resto de las inversiones.

- El Portavoz del PP responde que con cargo a los posibles remanentes de Tesorería.

**17º.-** Ha anunciado el Partido Popular en las redes sociales, que no dudan que por parte de este grupo municipal se recurrirá el presupuesto cuando esté a exposición pública para paralizar el funcionamiento del Ayuntamiento. Señores del Partido Popular de Cobeña, ¿cuántas veces este grupo municipal ha recurrido el presupuesto en exposición pública?

- La Presidencia responde que cree que se habla de la oposición en general, pero que, cree recordar que Vds. no han presentado ninguno.

Se comenta el tema.

- El Portavoz de IU-COIP, concluye manifestando: Este no es el presupuesto que este grupo municipal confeccionaría para Cobeña, además, ni siquiera han hecho como otros años, que nos





## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

entregan la documentación anteriormente para tratar de consensuar el presupuesto, por lo que nuestro voto será en contra.

A continuación, se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha de 8 de noviembre de 2.018, que se transcribe a continuación:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de Secretaria e Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Se propone a la Comisión Informativa Permanente del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeña, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS EJERCICIO 2019

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	6.447.700,00		A) OPERACIONES CORRIENTES	4.715.700,00	
1 Impuestos directos		2.207.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL		2.053.650,00
2 Impuestos indirectos		200.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.455.100,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		682.400,00	3 GASTOS FINANCIEROS		7.150,00
4 Transferencias corrientes		3.298.000,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		199.800,00
5 Ingresos patrimoniales		60.300,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		40.000,00
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	1.666.000,00	
7 Transferencias de capital		0,00	6 INVERSIONES REALES		1.666.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	180.000,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		10.000,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	206.000,00	
9 Pasivos financieros		170.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		10.000,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		196.000,00
TOTAL INGRESOS .....	6.627.700,00		TOTAL GASTOS .....	6.627.700,00	

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** En cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establecer como límite del gasto no financiero para el ejercicio 2017 el importe de 6.030.112,19 €

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Votan en contra los tres Concejales del Grupo IU-COIP y la Concejala del Grupo VdeC. Se abstiene la Concejala del Grupo UPyD.

### **QUINTO. ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019 (EXPTE. 381/2018)**

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 8 de noviembre de 2018, que a continuación se transcribe literalmente:

“Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual solicita de este Ayuntamiento se comunique a la mayor brevedad posible la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2.019 a celebrar en este municipio, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se propone la Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Señalar los días 6 de mayo y 7 de octubre de 2.019 fiestas laborales locales, de carácter retribuido y no recuperable, de acuerdo con la previsión contenida en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa a las 21,15 horas, se cerró la sesión, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.

[SECRETARIO\_\_]